Ministerio de Educación Comisión Asesora de Cultura

PROPUESTA PARA LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL CHILENA

ANEXOS

- III. Dimensión Local y Municipal de la Institucionalidad Cultural
- IV. Dimensión Internacional de la Institucionalidad Cultural

PRESENTACION

Los Anexos que siguen completan los estudios encomendados por la Comisión Asesora de Cultura para la elaboración de su propuesta sobre Institucionalidad Cultural. El primero de ellos sobre el ámbito local y municipal y el segundo sobre la proyección internacional. Respecto del primer tema se cuenta también con una encuesta hecha a más de cien personas del ámbito cultural en el nivel municipal y regional que, por razones de su volumen no puede ser publicada.

El estudio del nivel local y municipal fue encomendado al Sr. Bernardo Subercaseaux y el de proyección internacional al Sr. Eduardo Carrasco y fueron revisados por el Coordinador de la Comisión. Su contenido no compromete a ésta, por cuanto se trata de material de base para la discusión.

ANEXO III

LA DIMENSION LOCAL Y MUNICIPAL DE LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL

1. Democratización y democracia cultural

Por cultura local se entiende aquella que ocurre en un espacio geográfico determinado, el de la comuna. La cultura local incluye tanto la circulación y resignificación de bienes culturales producidos fuera de ese espacio como las tradiciones, las creencias y las diversas formas expresivas de los individuos y grupos sociales que viven o han vivido en ese espacio.

En el país existen alrededor de 350 comunas y otros tantos municipios. Hay comunas rurales y comunas urbanas, comunas balnearios y comunas dormitorios, comunas que corresponden a un sólo pueblo o ciudad y comunas que forman parte, junto con otras, de una misma ciudad, comunas en que predominan sectores sociales bajos, medios o altos, comunas mixtas y también comunas en que predomina población indigena. Esta realidad conlleva un mundo cultural extraordinariamente diverso. Se trata, sin embargo, de un ámbito cuyos problemas y desafíos en términos de políticas y desarrollo cultural pueden ordenarse en dos planos:el de la democratización y el de la democracia cultural.

El desafío de la democratización cultural tiene que ver con lograr una mejor distribución de la infraestructura, bienes, servicios y recursos culturales existentes en el país. Su objetivo es lograr progresivamente una mayor equidad en el uso de oportunidades para acceder y difundir el capital cultural y artístico que circula en la sociedad. Se trata de que las mayorías tengan la posibilidad de acceder a ese capital. El sector privado y la industria cultural (la TV y los medios) en alguna medida cumplen esta función, pero ello resulta a todas luces insuficiente, Especialmente en determinadas areas. En el campo de la plástica por ejemplo la concentración de bienes y recursos culturales es tal que más del 95 % de las galerías de arte, museos y salas de exposición existentes en el país se encuentran en sólo 6 comunas.

El desafío de la democracia cultural tiene que ver con incrementar la participación en actividades culturales. Se trata de democratizar más las actividades que las obras, mas la participación en el proceso que en el consumo del producto, prestando mas atención a las demandas y a las necesidades culturales que a la oferta cultural. La idea de democracia cultural supone que en la sociedad coexisten una pluralidad de subculturas, y que solamente en la medida que esa heterogeneidad sea reconocida y favorecida se estarán sentando las bases para que el movimiento creador de cada individuo pueda expresarse plenamente. El desafío consiste, en síntesis, en crear las condiciones para que todos los sectores y grupos sociales puedan desarrollar libremente su creatividad, en un espectro que abarque desde la lengua, los valores y las costumbres hasta las creaciones artísticas propias o reapropiadas.

En el primer caso se habla de un desafío para políticas culturales de tipo "extensionista" y en el segundo para políticas que se propongan activar la expresividad y la participacion de los distintos individuos y sectores en la vida cultural.

En una perspectiva de descentralización y pluralismo el Municipio constituye sin duda uno de los agentes básicos para ambos tipos de políticas, como también una herramienta fundamental para enfrentar los desafíos y problemas a que estas responden.

2. El Municipio y la acción cultural comunal

Nuestro análisis se basa en la realidad institucional del municipio antes de las reformas que se introducen durante el año 1991 y que entrarán en plena aplicación en 1992.

Según la Ley de Municipalidades vigente, en Marzo de 1991 (fecha del presente estudio) a mediados de 1991 (Nº18695, del 31-3-1988) las municipalidades son "corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargadas de la administración de cada comuna o agrupación de comunas ...destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a asegurar su participación en el programa economico, social y cultural de la comuna". Las funciones que se le asignan a las Municipalidades están divididas entre aquellas privativas de las mismas y aquellas que puede realizar directamente o con otros órganos del Estado. Dentro de las primeras están la planificación y regulación urbana, el aseo y ornato de la comuna etc. Dentro de las segundas la salud publica, la **educación y la cultura.**

La acción cultural comunal que llevan a cabo los Municipios se circunscribe con muy pocas excepciones a comunas urbanas, especialmente aquéllas que se encuentran en ciudades pluricomunales. En términos de presupuesto, actividades y destinatarios cabe distinguir la acción que se realiza en comunas de nivel socio económico medio-alto de la que se lleva a cabo en comunas populares.

Entre las primeras el caso más significativo lo constituyen algunos de los 17 Municipios de la Capital, por ejemplo Las Condes, Providencia, Nuñoa, La Reina y la Comuna de Santiago. Son municipios que poseen todos los servicios culturales básicos y un conjunto de indicadores expresivos de la infraestructura y recursos que manejan: Museos, Bibliotecas Municipales, Salas de Exposiciones, Institutos, Centros, Teatro, Cines, Salas de eventos, Concursos, Talleres, Ferias y Medios de comunicación local (periódicos y revistas). Además han creado Corporaciones Culturales que tienen el carácter de entidades independientes de la administración municipal, con directorio propio y autonomía.

Por ejemplo, la acción del Municipio en la comuna de Providencia se canaliza a través de 4 organismos :

- a) la Corporación Cultural, que lleva a cabo un programa de animación cultural del sistema educativo, especialmente dirigido a profesores y alumnos de los establecimientos traspasados a la Municipalidad. Ofrece ademas diversas actividades de extension cultural dirigidas a tres tipos de públicos: comunidad docente, comunidad estudiantil y comunidad en general. También opera un Centro Cultural para la Juventud que posee un edificio muy bien equipado en el que se ofrecen diversas actividades culturales.
- b) **el Instituto Cultural**, institución que se dedica al "perfeccionamiento y difusion del arte y la cultura", ofreciendo en escuelas de temporada diversos cursos, tales como Historia del Arte, Sicología, Tejido, Pintura, Jardinería etc.
- c) **la Biblioteca Municipal**, que cuenta con más de 20.000 ejemplares y está orientada fundamentalmente a estudiantes y personal docente.
- d) **el Museo de Tajamares**, en el que se realizan exposiciones y se intenta reactualizar parte de la historia colonial de Santiago.
- El Municipio además lleva a cabo una politica de patrimonio, orientada a rescatar y preservar barrios con identidad cultural. uno de estos Municipios, dentro de una política fundamentalmente extensionista, le imprime un sello determinado a su acción comunal. Mientras el Municipio de Providencia concentra sus esfuerzos en la comunidad estudiantil y docente, Las Condes orienta más bien al público del sector alto de la ciudad aficcionado al arte, y Santiago, a través de una acción cultural que tiene alcance metropolitano e incluso nacional, al público de la Opera, el Ballet y la música docta. Los recursos financieros comprometidos en este tipo de actividades superan con creces los de otro tipo de comunas. La Municipalidad de Santiago, por ejemplo, que es sin duda la que más gasta en actividades culturales, tiene un presupuesto anual (incluyendo Corporación) que bordea los US\$ 4.000.000 de dólares, más de la mitad de todo lo que destina el Ministerio de Educación al área. En el Anexo I se indican datos preupuestarios al respecto.

En cuanto a la gestión y ejecución de la acción cultural, las decisiones las toman por lo general los directivos de cada uno de los organismos con que cuenta el Municipio en conjunto con el Alcalde. No existe en la estructura Municipal un órgano o sección que tenga como preocupación central los asuntos culturales y que le dé continuidad, por encima de los cambios políticos, a la acción del Municipio en este campo. Son muy pocos los Municipios que incluyen objetivos y metas culturales en el

plan de desarrollo comunal. En un número importante de Comunas de sectores medio-altos se han creado empero Corporaciones culturales o de educación.

La realidad cultural en las Comunas y Municipios populares tiene características muy diferentes. Una encuesta inventario sobre bienes, actividades y servicios culturales realizada en 1990 en algunas comunas del Area Metropolitana resulta revladora en esta perspectiva. En la Comuna de Lo Prado, por ejemplo, la actividad cultural se da fundamentalmente en torno a grupos juveniles independientes que se autofinancian o grupos que desarrollan sus actividades con el apoyo de una parroquia, Iglesia u ONG. Así, el Centro Cultural DGL (Defensores-Galletas-Liberación) organiza y promueve talleres de guitarra, de teatro para niños, encuentros musicales de Rock al aire libre, festivales de música popular, muestras de video en pantalla gigante, campeonatos de ping-pong, murales con temática poblacional, un grupo de enfermería con una pequeña biblioteca y un boletín que circula en la población ("El tallarín"). También trabajos recreativos (salidas a la Cordillera, pascuas populares y campamentos de verano).

El Grupo Cultural Parroquia San Gabriel lleva a cabo talleres de juguetería, de pintura en género, de moda infantil y tejidos. El Centro de Expresión Juvenil realiza muestras de video de distintas temáticas y ha organizado exposiciones de fotografías sobre temas vinculados al mundo poblacional en Villa Manuel Rodríguez y Los Héroes. Otro grupo, el Taller de Cuero de la Capilla Silva lleva a cabo trabajos de artesanía en cuero y enseña este tipo de artesanía a los pobladores del sector Población Santa Anita. En la Comuna funcionan 4 bibliotecas, dos vinculadas a la Iglesia ("Pablo Neruda", Capilla Dios con Nosotros, 500 ejemplares; Parroquia Cristo de Emaus, 350 ejemplares) y dos al Municipio ("Biblioteca Municipal", 2000 ejemplares; Biblioteca Liceo A-86, 500 ejemplares).

El Municipio tiene una Casa de la Cultura, que cuenta con espacios recreativos y una sala de uso multiple (video, exposiciones, conferencias). En esta Casa se realizan talleres de guitarra, folklore, plástica, competencias recreativas (desde rayuela a domino) y exposiciones de artesanía y pintura. También cursos que satisfacen demandas prácticas, como dactilografía, primeros auxílios y costura; y charlas sobre alcoholismo, drogadicción, delincuencia y organización familiar. El Municipio edita un diario ("El Lopradino") y patrocina una o más ferias artesanales al año. Controla además complejos deportivos y un mini-estadio. El hecho que el alcalde sea designado por el régimen anterior y no elegido por la comunidad, ha sido un factor que ha incidido en la distancia que guardan los grupos culturales independientes respecto al Municipio.

Tal como se desprende del caso de Lo Prado, en las comunas populares se da un conjunto de prácticas que no se pueden adscribir a lo estrictamente cultural. Las actividades recreativas, prácticas, deportivas y culturales se dan muchas veces combinadas.

Mientras el Municipio lleva a cabo una acción cultural "extensionista" y de servicios, los grupos independientes promueven actividades de carácter participativo, que estimulan la democracia cultural.

La acción cultural comunal en las comunas populares cuenta con escasos recursos y está por lo general a cargo de personal no calificado, que proviene del aparato administrativo de la comuna. Personal que no tiene posibilidades de capacitación y que carece de información respecto a la acción cultural que se lleva a cabo en otros municipios del país.

En las comunas populares la acción cultural que emprende el municipio depende casi exclusivamente del arbitrio del Alcalde, pues con la excepción de los Municipios que poseen Casa de la Cultura o Casa de la Juventud, no hay personal ni partida presupuestaria alguna destinada a estos fines. No cabe duda, por último, que la convocatoria de la acción cultural municipal en las comunas populares será mucho más amplia una vez que se democratizen los municipios y sus autoridades sean elegidas.

3. Problemas, desafios y posibles soluciones

En Junio de 1990, la División de Organizaciones Civiles del Ministerio Secretaría General de Gobierno realizó en Talagante un Seminario sobre Identidad Local y Cultura, en la que participaron Organizaciones No Gubernamentales y "encargados de cultura" de municipios de todo el país, (excluyendo Santiago y otras grandes ciudades). En ese encuentro quedaron en evidencia los problemas fundamentales de la acción cultural municipal, problemas que pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

- Los presupuestos con que funcionan la mayoría de los "encargados de cultura" son exiguos, en muchos casos no superan los \$50.000 anuales.
- Por lo general la actividad cultural comunal corresponde a una actividad no institucionalizada al interior del municipio. A menudo el Alcalde nombra a un funcionario cualquiera que cumple otras actividades para que, además, opere como "encargado de cultura.
- Entre los "encargados de cultura" predomina una concepción marcadamente "extensionista" de la actividad que desempeñan: el

ideal de la mayoría de ellos es poder llevar a la comuna a Roberto Bravo. Prestan poca atención, en esta perspectiva, a las fuerzas culturales vivas del sector y al desarrollo y preservación de una identidad cultural local.

- Los "encargados de cultura" carecen de posibilidades de capacitarse como administradores o gestores culturales. Por lo mismo no han sido capaces de incentivar o involucrar a otros organismo comunales en la tarea cultural (centros de padres, colegios, empresa privada, agrupaciones gremiales, artísticas, religiosas etc).

Examinemos estos problemas más en detalle.

presupuesto: los municipios se financian fundamentalmente por ingresos propios, provenientes de Rentas de Municipales; Rentas del Producto de los Establecimientos y Explotaciones Municipales; Rentas de los Impuestos Muncipales, Ingresos por concesiones, permisos o pago de servicios; Cobros Judiciales, Sanciones y Rentas Varias. Con esta estructura de financiamiento, y dada la desigual destribución con que están localizados en el territorio nacional los recursos naturales y en general económicos, los municipios con menor base económica se encuentran en desventaja con respecto a aquellos que poseen mayor dotación industrial, comercial y residencial. Con el objeto de corregir este desequilibrio se creó un mecanismo de redistribución que opera a través del Fondo Común Municipal, Fondo que está compuesto por un porcentaje del impuesto territorial, de los permisos de circulación y de las patentes comerciales de Las Condes, Providencia y Santiago.

Para 1991 se estima un incremento de lo recaudado por este Fondo en un 15 %, se esta además estudiando el aporte de otros municipios al Fondo. Todo indica entonces que la cantidad a distribuir cada año será mayor y que los municipios locales recibirán presupuestos más adecuados a sus necesidades. Debido, sin embargo, a que la actividad cultural de los municipios en la mayoría de los casos no está institucionalizada y a que la acción cultural ocupa una prioridad secundaria en relación a salud, vivienda y educación, es muy probable que el incremento de fondos no se traduzca en un aumento de las partidas destinadas a la acción cultural.

Por otro lado, la Secretaría General de Gobierno dispone en 1991 de un Fondo para Desarrollo Cultural en las regiones, financiado por la ccoperación internacional, que opera por concurso de proyectos.

Un principio de solución a las carencias presupuestarias de la acción cultural comunal debe consultar al menos tres aspectos: En primer lugar, la institucionalización de estas actividades al interior del municipio. En segundo lugar, la capacitación del personal a cargo de esta actividad, una capacitación destinada a formar un administrador cultural en sentido moderno, que sea capaz de elaborar proyectos y captar fondos del sector privado o de fundaciones; de incentivar e involucrar a las fuerzas vivas de la comuna en las actividades que promueve; de interrelacionarse con la administración a nivel regional (Intendencia, Seremis etc.); de armonizar políticas de democratización cultural con políticas que incentiven la democracia cultural. En tercer lugar, un Fondo concursable a nivel nacional para proyectos comunales de cultura.

b) La institucionalización: la estructura interna de los municipios actuales tiene como eje al alcalde y al CODECO como su órgano asesor. Luego están las reparticiones "internas" que desarrollan una labor sin mayor relación con la comunidad (Sec. Municipal, SECPLAC, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica). Y, finalmente, las unidades "externas" que se relacionan con la comunidad en el sentido tradicional de "atender público". A esta estructura hay que agregar las Corporaciones de Educación y de Salud y las Casas de la Juventud o de la Cultura en los municipios que cuentan con este tipo de instancias.

La próxima democratización de los municipios y las propuestas de la Concertación y de la Oposición al respecto, permiten suponer que en los años que vienen se producirá una transformación en la estructura municipal, una transformación que además de democratizar los organismos de dirección, dara seguramente mayor relieve a los organismos de participación y contribuirá a institucionalizar algunas de las tareas que actualmente se están llevando a cabo.

En general, las propuestas en estudio consagran diversos tipos de organismos para el municipio, tales como los ejecutivos (Alcalde), los de participación y representación política, los de participación social, los de administración interna, los de planificación interna y los de relación con la comunidad. La tendencia general es a adscribir el área cultural al Consejo Local de Educación.

A nuestro juicio, debiera existir un Consejo Local de Cultura independiente del Consejo Local de Educación. En el caso de los SEREMI de Educación (que a nivel regional tienen responsabilidad sobre cultura), la práctica muestra que los problemas educativos son tan acuciantes que la función cultural de los mismos se desdibuja completamente. Lo más probable es que a nivel comunal suceda otro tanto. El Consejo Local de Cultura contribuiría decisivamente a dinamizar, institucionalizar y darle continuidad a la gestión cultural comunal. Este Consejo tendría además que ocuparse de darle vida a la Casa de la Cultura. En el Consejo Local de Cultura participaría la comunidad a través de sus organizaciones culturales y sociales, y el responsable del área de cultura del municipio. La institucionalización de las

actividades culturales permitiría que se incorpore al municipio un ítem presupuestario permanente para financiar y darle continuidad a estas actividades.

c) los dos problemas restantes (la concepción marcadamente extensionista y la capacitación de los encargados de cultura) implican desafios cuya solución requiere, a nuestro juicio, de la creación de una institucionalidad que se ocupe de la cultura local desde una perspectiva supra-comunal, y que este inserta en la nueva institucionalidad cultural, que hemos denominado Consejo Nacional de Cultura.

4. Nueva institucionalidad y Cultura Local

La necesidad de que la acción cultural comunal cuente con una instancia coordinara o asesora a nivel nacional ha sido señalada por diversos sectores y programas. El "Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo Cultural" realizado en julio de 1988 por una Comisión Asesora del Gobierno anterior (coordinada por Germán Dominguez y César Sepúlveda) señala al respecto lo siguiente:

"Los Municipios deberían contar con una instancia asesora a nivel nacional que oriente sus actividades culturales, para que ellas obedezcan a las reales necesidades y requerimientos comunales, dando a éstas un carácter de permanencia y continuidad, evitando quedar libradas a la buena voluntad o mayor disposición que en este sentido puedan tener autoridades ocasionales."

La Comisión de Cultura de la Concertación propuso a su vez, (Diciembre 1989) la creación de un organismo para-estatal de derecho público : el Sistema Nacional de Promoción de Cultura Local. Propuesta que contempla el funcionamiento de dos departamentos: uno de Fomento y Estudios y otro de Programas y Proyectos Comunales. El primero dedicado a recopilar información y realizar estudios sobre cultura local, también a la capacitación y formación tanto de personal de Municipios como de monitores y animadores de base de distintas áreas culturales. El segundo seria una especie de Fondo que organiza concursos para proyectos o programas de cultura local. El Sistema Nacional de de Cultura contemplaría Local organismos correspondientes a nivel regional y comunal.

La Comisión de la Concertación señala además que al Estado a nivel supra-comunal le competen las siguientes responsabilidades con respecto a la cultura local :

- "Proveer la estuctura vertebral que permita a las organizaciones locales y regionales el contacto necesario con los poderes y servicios públicos regionales y nacionales".

- "Articular ofertas nacionales con demandas regionales y viceversa".
- "Concertar con sectores privados proyectos conjuntos y específicos de catastros, exploración, análisis, fomento, capacitación, etc."
- "Racionalizar y coordinar el uso de recursos humanos físicos y económicos disponibles".
- "Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de estas tareas y promover aportes nacionales y extranjeros complementarios".

La propuesta de nueva institucionalidad hecha por la Comisión Asesora de Cultura del Ministro de Educación contempla la creación del Consejo Nacional de Cultura. Ella reconoce que una de las funciones que le compete al Estado (y a esta nueva institucionalidad) es el estimulo y desarrollo de la cultura a nivel local y de las expresiones culturales de los diversos grupos sociales, sin ingerencia en su contenido y gestión.

En el Consejo Nacional de Cultura debería contemplarse una instancia o departamento de Cultura Local y Culturas Etnicas. En ningún caso sería un ente de planificación central o que impusiera políticas a los Municipios. Sin referirnos aquí a la dimensión de culturas étnicas, las funciones de esta instancia, que debería contar con una Comisión de tipo participativa integrada por personas expertas en el tema (como todas las áreas de fopmento y desarrollo del Consejo), serían fundamentalmente asesoras, de estudio, coordinación, capacitación, apoyo a gestión de fondos y asignación mediante concursos del fondo especial que se le asigne para el desarrollo de proyectos culturales de carácter comunal.

La **función de estudio** consistiría en realización de inventarios, catastros, encuestas y diagnósticos que permitan un mejor conocimiento de la cultura local tanto en sus aspectos de infraestructura, bienes y recursos culturales, como de demandas y necesidades culturales. Serían estudios que alimentarían a los propios municipios pues permitirían que la acción cultural comunal se lleve a cabo con un mejor conocimiento de lo que ocurre en la propia comuna y en otras comunas del país. Los propios encargados de cultura de cada municipio y los Consejos Locales de Cultura serían instrumentos y fuentes fundamentales para la realización de estos estudios.

La función de coordinación consistiría por una parte en promover y difundir las iniciativas creadoras de ciertos municipios para que sean conocidas por el resto, y también a nivel nacional. Promovería la coordinación de esfuerzos de comunas y municipios próximos, especialmente en materias de

extensión cultural, concursos etc. Se trataría también de coordinar ofertas nacionales con demandas locales y vice-versa.

Las funciones de apoyo a gestión de fondos y administración de fondos tendría una triple dimensión. Por una parte, preparación y capacitación en gestión financiera del personal encargado de cultura de los municipios (asesoría en realización y presentación de proyectos, información sobre fuentes financieras nacionales e internacionales, captación de fondos del sector privado vía legislación de beneficios tributarios etc etc.). Por otra part, asesoría en la elaboración de proyectos destinados a conseguir fondos internacionales. Finalmente, la asignación por concurso de proyectos de un Fondo destinado exclusivamente a Proyectos Artístico-Culturales de comunas que estén en una situación de desventaja frente a las comunas y municipios que cuentan con mayores recursos.

En cuanto a la función de **capacitación** esta tendría por objeto realizar seminarios de capacitación destinados tanto a los encargados de cultura de cada municipio como a los animadores culturales activos en las distintas comunas. Por una parte la capacitación se propondría formar administradores y gestores culturales en un sentido moderno y por otra capacitación a monitores en determinadas areas artísticas, o en temas como patrimonio histórico-cultural e identidad local, en que es tan necesaria la formación de una conciencia al respecto en las comunas y muncipios. Esta función se realizaría organizando los seminarios, talleres o cursos, concitando el apoyo de profesionales de otros organismos e instituciones y no dándolos con personal propio.

Por supuesto se trata sólo de sugerencias que en la práctica tendrán que ir siendo modificadas. Lo fundamental es sin embargo que una instancia con las características visualizadas debe ser relativamente pequeño, ágil y poco burocrático, al servicio directo del fomento y desarrollo de la acción cultural comunal en las comuinas y municipios del país.

A nivel **regional**, hemos planteado la necesidad que el Consejo Nacional de Cultura cuente con un encargado y una Comisión de Cultura regional. Este nivel no se proyectaría orgánicamente en las comunas y, a lo más, podría jugar un papel de coordinación e instancia técnica en relación a los proyectos con que las comunas concursan frente al Fondo especial.

A nivel **comunal**, las municipalidades, como hemos indicado tendrían sus propios directores o encargados de cultura, con cargo al presupuesto municipal y dependientes de su autoridad. Estos encargados de cultura contarían con el Consejo Local de Cultura al que nos hemos referido.

ANEXO IV

DIMENSION INTERNACIONAL DE LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL

1. Situación actual.

Si bien en la situación actual de la institucionalidad chilena, en el ámbito de las relaciones internacionales en el dominio cultural no existe un orden ni una gran coherencia y en alguna medida muchas instancias estatales duplican sus labores, podemos observar que a grandes rasgos existen instituciones que tienen que ver con las tareas y posibilidades de acción que ofrecen las diversas formas de la Cooperación Internacional y otras que cumplen labores diplomáticas vinculadas a la información y a la imagen cultural de Chile en el exterior.

A. INSTITUCIONES DE INICIATIVAS, GESTION O EJECUCION

Las instituciones del Estado que actualmente tienen iniciativas, responsabilidades o acciones en el dominio de la Cooperación Cultural Internacional pueden a su vez ser consideradas desde tres puntos de vista: o bien ellas se ocupan de la elaboración, recepción y presentación de proyectos, o bien ellas centralizan y gestionan los proyectos presentados por otras instancias, o bien ellas ejecutan los proyectos. Esto nos indica que en el ámbito de las relaciones internacionales debemos necesariamente considerar estos tres aspectos.

Si partimos de estas premisas obtenemos el siguiente esquema:

Instituciones que elaboran y presentan Proyectos de Cooperación Cultural:

a) Ministerio de Educación

Este Ministerio es en la actualidad la instancia estatal que mayor iniciativa tiene en este campo. Cuenta con una Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos y una División de Extensión Cultural, que elabora proyectos, una División de Planificación y Presupuesto, la cual a través de su comisión de Proyectos los prioriza y planifica y un Departamento de Relaciones Internacionales que se ocupa de su gestión. División de Planificación y Presupuestos los envía al Banco integrado de Proyectos del Ministerio de Planificación para su visado técnico. En el caso de proyectos de inversión que implican una cooperación externa en créditos, el visado económico debe hacerlo además el Ministerio de Hacienda, quien es el organismo encargado de estudiar cada proyecto en función de la capacidad de crédito del país en cada momento. Una vez obtenido este visado, el proyecto debe ser enviado a la Agencia de Cooperación Internacional. En el caso de proyectos de donación, estos pueden ser enviados directamente a la Agencia.

Si los proyectos son aprobados, es la División que los ha presentado (en este caso la División de Extensión Cultural o la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos) la encargada y responsable directa de su ejecución.

En la actualidad en el Ministerio no existe ningún organismo especializado que elabore proyectos culturales a mediano y largo plazo.

b) Ministerio Secretaría General de Gobierno

La Secretaría también ha tenido iniciativas de cooperación internacional en el dominio cultural a través de su Departamento de Cultura de la Secretaría de Comunicaciones y Cultura y a través de su Secretaría de Organizaciones Sociales. Estos organismos se entienden directamente con el MINDEPLAN y la Agencia de Cooperación Internacional.

Por otra parte se generan también proyectos culturales en:

- c) La Comisión de Pueblos Indígenas, y en el
- d) Instituto de la Juventud

2. Instituciones que gestionan proyectos de Cooperación Cultural Internacional.

- a. Fundamentalmente el Ministerio de Planificación y Cooperación, el cual a través del Banco Integrado de Proyectos los estudia y los revisa para ser enviados posteriormente a la Agencia Internacional de Cooperación Internacional, que es la encargada de la gestión propiamente tal. En la actualidad, toda la Cooperación Internacional pasa por ella. Esta institución es la que busca posibles países que los financien y realiza las tratativas directas con las instancias oficiales de los países cooperantes. Hacia mediados de 1991, en la Agencia no hay ningún gestorialista encargado directamente de los proyectos culturales.
- b. El Ministerio de Relaciones Exteriores, el que poco a poco ha ido siendo suplantado en algunas funciones por la Agencia, la cual aparece como un organismo mucho más moderno y eficaz. La Cancillería cumple todavía importantes roles en el área de la cooperación cultural, como por ejemplo, en la actualidad, acoger a la Comisión Ejecutiva de los preparativos para el V Centenario.

La Cancillería además es la interlocutora en las Comisiones Mixtas, las cuales, según el reglamento, debieran ser presididas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

3. Instituciones que ejecutan proyectos culturales.

Estas pueden ser muy variadas y tienen que ver con la naturaleza del proyecto presentado. Si los proyectos son muy grandes, en algunos casos se crean organismos especiales de ejecución dependientes de las instancias que los han presentado.

B. INSTITUCIONES CULTURALES DIPLOMATICAS

- El Ministerio de relaciones Exteriores cumple estas funciones a través de dos instancias: la Dirección de Asuntos Culturales e Información Exterior y las Agregadurías Culturales.
- 1. La Dirección de Asuntos Culturales e Información Exterior (DINEX) cuenta con dos departamentos, el Departamento de Información y el Departamento Cultural. A través de ellos mantiene relaciones con las misiones chilenas en el extranjero, gestiona sus peticiones y desarrolla algunas iniciativas de orden cultural. Como los presupuestos son demasiado magros para la tarea encomendada los resultados son pobres. Se edita un informativo (Proinfox) que se envía diariamente a las embajadas y a través de una sección Audiovisual y otra de Publicaciones se editan algunos discursos y se envían programas especiales. Se edita además, una modesta revista en 4 lenguas que se envía al exterior. El Departamento Cultural tiene una sección de recortes de prensa encargada de hacer una selección que se difunde en las misiones.
- El Director de DINEX, para materias de orden cultural, se entiende directamente con los Embajadores o con los Agregados Culturales, de los cuales centraliza la actividad. Tiene además contactos con aquellas instituciones que desarrollan iniciativas de cooperación, en especial con el MINEDUC y con la Secretaría General de Gobierno (Secretaría de Comunicaciones). En el caso de los convenios culturales, él cumple el rol de jefe de la Misión chilena, tomando iniciativas y coordinándose con las diversas entidades nacionales concernidas. Normalmente es esta dirección la encargada de revisar los convenios bilaterales, actualizándoles y promoviendo su realización.
- El DINEX cumple además, funciones en relación con la imagen exterior de Chile, sirviendo de instancia relacionadora entre el mundo de la cultura y las embajadas chilenas.
- 2. Las Agregadurías Culturales. En la actualidad éstas son 15 y cubren los países diplomáticamente más importantes. Los agregados culturales son nombrados por el Ministro de Relaciones Exteriores a proposición de los Partidos Políticos, sin que medie ninguna instancia institucional que asegure su profesionalidad y eficiencia.

3. La Secretaría General de Gobierno, la que a través de su Secretaría de Comunicaciones puede desarrollar iniciativas que promuevan la imagen cultural de Chile en el exterior.

2. La nueva institucionalidad cultural

En la actual forma de funcionamiento no aparecen siempre deslindadas de las responsabilidades de los organismos que tienen que ver con las relaciones internacionales en el ámbito cultural. Con respecto a las iniciativas de cooperación, muchos de estos organismos se duplican y en algunos casos proponen proyectos similares sin que exista ningún tipo de coordinación entre ellos. Por otro lado, por una parte hay una diversidad de instituciones que pueden tomar iniciativas de cooperación, pero por otra, ninguna de ellas cuenta con departamentos especializados para elaborar proyectos. Los proyectos son presentados a la Agencia sin que ello responda ni a líneas definidas de trabajo, ni a direcciones de desarrollo, ni a prioridades. Se refuerza entonces la ausencia de política estatal en este ámbito.

En el terreno diplomático, las funciones de difusión cultural, de representación cultura ante los gobiernos y de información están confundidas sin que existan políticas claras en las diferentes áreas. La información y la cultura, por ejemplo, debieran diferenciarse.

Para responder a estas deficiencias se precisa de una instancia coordinadora en la que participen los diversos organismos estatales con atribuciones en el campo cultural internacional y donde las funciones propiamente técnicas o de contenido queden radicadas en el Consejo Nacional de Cultura, el que participaría en la instancia coordinadora y tendría una oficina o departamento internacional. Aquí se centralizarían las iniciativas en este ámbito, se harían los estudios técnicos de los proyectos y convenios culturales de cooperación e intercambio internacional, se planificaría las tareas de extensión cultural internacional acogiendo las iniciativas que provienen del mundo artístico-cultural, se cooperaría en la selección y capacitación personal diplomático en materias culturales. Es decir, lo propiamente cultural a nivel internacional debiera quedar radicado en este organismo, especializándose los otros organismos estatales ya sea en la dimensión diplomática, informativa y de gestión de proyectos de cooperación internacional, formas de coordinación permanente a través de la instancia mencionada.